

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

N° 9

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODXS

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL H.C.D. EXPRESA SU MÁS ENÉRGICO REPUDIO A LA LIBERTAD CONDICIONAL OTORGADA AL GENOCIDA JUAN CARLOS FOTEA.-





Honorable Concejo Deliberante de San Isidro "AÑO 2023 - 40" ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA" INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

San Isidro, 23 de febrero de 2023.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO: La libertad condicional concedida a Juan Carlos Fotea, ex policía y represor durante la última dictadura cívico militar y;

CONSIDERANDO:

Que Juan Carlos Fotea es un ex agente que se desempeñó como suboficial de la Policía Federal Argentina durante la última dictadura cívico militar, cumplió funciones en el grupo de tareas 3.3.2 y participó de los hechos de la Iglesia de Santa Cruz, en la desaparición de Rodolfo Walsh y en las torturas y secuestros que sucedieron en la Escuela Mecánica de la Armada;

Que Fotea, durante esos años, se desempeñó en la coordinación Federal y en el sector operaciones del Batallón de inteligencia 601. Emilio Massera lo condecoró en 1978 por "su actuación en 'operaciones reales en combate" (SIC).

Que había sido condenado a 25 años de prisión por crímenes de lesa humanidad. La libertad condicional concedida en plena democracia pretende desconocer la lucha de los organismos de derechos humanos por prisión común, perpetua y efectiva;

Que este año se cumplirán 47 años del golpe militar de 1976, un plan sistemático de terrorismo de Estado que persiguió, secuestró, torturó y asesinó a más de 30 mil personas;

Que el único lugar para un genocida es la cárcel común, habiendo sido condenados justamente ante los ojos de toda la población Argentina;





Honorable Concejo Deliberante de San Isidro "AÑO 2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA" INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

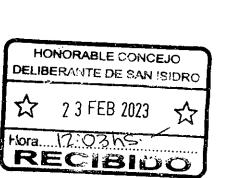
PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más enérgico repudio a la libertad condicional otorgada por el Tribunal Oral Federal 5 al genocida Juan Carlos Fotea, que había sido condenado a 25 años de prisión por delitos de lesa humanidad.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más enérgico repudio a la prisión domiciliaria de todos los genocidas que participaron de la última Dictadura Cívico Militar de 1976.

Artículo 3º: De forma.-

GASTON FORMENDEZ
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
MORMALE CONCEJO DELICERANTE DE SAN ISIDRO





"Año 2023 – 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Ref.: Expte. Nº 009 . HCD . 7023

Visto lo establecido en el Articulo Nº 16

Inciso 4º del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la

Presidencia gira el presente expediente a la Comisión

de TATERPRETACION Y REGIONENTO

SAN ISIDRO, 23 DE Rebrero De 2023-

PABLO DI FONTANET
Secretario
Honorable Çbrioéjo Deliberante
Saprisidro

DELIGERANTE * STUNNANDELIGIES

MARTIN VAZQUEZ POL Presidente Honorable Concejo Deliberante San Isidro